



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP:EXP-UNC 0032783/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del Dr. Santiago Güerino BARBERO como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión Honoraria designada por Resolución N° 255/2012 del Honorable Consejo Directivo constituida con el fin de evaluar los méritos del Prof. Dr. Santiago Güerino BARBERO después de analizar detenidamente las previsiones de la Ordenanza 10/91 y sus modificatorias, Ordenanza 2/1993 y 01/1997, donde se establecen los requisitos que deberán exhibir quienes aspiren a tal distinción, entre otros conceptos, pondera los siguientes:

- El Dr. Santiago G. Barbero obtuvo, en esta universidad, los títulos de profesor y licenciado en Literaturas Clásicas, Profesor y Licenciado en Literaturas Modernas y Doctor en Letras Clásicas.
- Entre 1978 y 1985 se desempeñó como Profesor Adjunto encargado de cátedra en la Escuela de Ciencias de la Información y desde 1986 ha sido Profesor Titular Regular en distintas cátedras de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, siendo designado en el año 2000 Profesor Titular Plenario en la cátedra de Literatura Clásica Griega y Latina con cargas anexas en Historia de la Literatura Latina I-II y Estética Clásica y Medieval.
- A lo largo de los años el Dr. Barbero ocupó diversos cargos de gestión: fue Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades (1990-1992), Secretario Académico de la Escuela de Letras (1995-1996 y 2001-2002), Consejero en el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía en varios períodos, Miembro de la Asamblea Universitaria y del Tribunal Universitario. Ha integrado los Comités Asesor y Académico del Doctorado en Letras.
- El Dr. Barbero ha dirigido proyectos de investigación subsidiados por CONICOR y SeCyT de manera ininterrumpida desde 1995, además de la codirección y dirección de un proyecto ejecutado entre 1991 y 1993. Ha publicado libros, artículos en revistas con referato y ponencias en actas. Dictó conferencias, cursos de posgrado en distintas instituciones académicas del país y presentó numerosos trabajos en congresos de la especialidad.
- En cuanto a la formación de recursos humanos cabe destacar que dirigió trabajos finales de grado, tesis de posgrado, becarios e investigadores. Fue categorizado I en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación. Ha sido evaluador de temas y proyectos de tesis de doctorado, proyectos de investigación en CONICOR, SeCyT, CONICET, Agencia Nacional de Ciencia y Técnica y varias universidades nacionales.
- Es miembro del Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos e intervino en los procesos de categorización en diferentes regiones en 2004 y 2009. Integró jurados de tesis de doctorado y maestría. Fue miembro de tribunal de concursos docentes en las universidades de Córdoba, Río Cuarto, Buenos Aires, La Plata, Litoral, del Sur. Evaluó trabajos destinados a la publicación en revistas especializadas y presentaciones en congresos y se desempeña como miembro del Comité Científico de la revista *Ordia Prima*.
- Fue becario del DAAD en la Universidad de Tübingen (octubre de 1994-enero de 1995) y participó del programa de Cooperación Interuniversitaria América Latina/España en 1998.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP:EXP-UNC 0032783/2012



Que como lo refiere la solicitud firmada por miembros de la comunidad universitaria, el Dr. Santiago G. BARBERO ha realizado especiales aportes en el campo de los estudios clásicos y la teoría literaria antigua en su proyección a la modernidad a lo largo de una vasta trayectoria en docencia, investigación y gestión;

Que por las razones expuestas, en el extenso análisis realizado por la Comisión Honoraria el Dr. Santiago Barbero reúne de manera inobjetable los requisitos establecidos en la citada Ordenanza 10/91;

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, el H. Consejo Directivo aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la designación del Profesor Dr. Santiago Güerino BARBERO como **Profesor Emérito** de la Universidad Nacional de Córdoba.


ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 331

JC

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. Emilio TALÁN  
SECRETARIO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES